

**Anexo I****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

## Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 2.807,424 por hora	Pesos Dos Mil Ochocientos Siete Con Cuatrocientos Veinticuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.104,949 por hora	Pesos Dos Mil Ciento Cuatro Con Novecientos Cuarenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 214,833 por hora por MVA	Pesos Doscientos Catorce Con Ochocientos Treinta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 214,833 por hora por MVA	Pesos Doscientos Catorce Con Ochocientos Treinta y Tres Milésimas por hora por MVA

## Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 60.705,630 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta Mil Setecientos Cinco Con Seiscientos Treinta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)**

\$ 3.633.953 Pesos Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-67015014- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.